	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	09/10/2025

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	DTCAU	Pago No:	4	Total de Pagos	7

Nombre/Razón Social:	JUAN CARLOS GOMEZ CONCHA	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	76321060
Correo:	jgomez@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3127921596	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	1223	Periodo a pagar:	SEPTIEMBRE	Plazo de Ejecucion:	31/12/2025
Fecha de Iniciacion:	11/06/2025	No RP:	456525	Requiere Informe:	SI
Departamento:	CAUCA	Municipio:	Popayan		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
456525	C-2401-0600-103-51102D-2401023-02	20	3194612.25
456525	C-2401-0600-112-51102D-2401023-02	10	3194612.25

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$44,895,000.00
Valor Adición:	$0.00
Valor Reducción:	$0.00
Valor Prorrogas:	-------
Valor Total Contrato:	$44,895,000.00
Total Pagado:	$16,013,897.00
Valor Honorarios:	$5,985,000.00
Gastos de Viaje:	$404,224.50
Saldo:	$28,881,103.00
Valor a pagar:	**$6,389,224.50**
Menos este pago:	$22,491,878.50

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARACTER TECNICO, ADMINISTRATIVO, Y FINANCIERO PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS CONTRIBUYENDO A LA INTEGRACION DE LOS TERRITORIOS, Y SU CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA.	Se brinda apoyo en el tramite del acta de costos No. 19 del contrato 1514-2022 CONSORCIO SF. Se realizan gestiones con la interventoría y entidad bancaria para el cierre de cuenta bancaria dentro del trámite de liquidación del convenio 2300-2020 Municipio de Santa Rosa, necesitando cierre respecto de los rendimientos financieros. Se evalúa las actas de recibo de obra verificando actas parciales de obra del convenio1769-2021 MUNICIPIO DE SUCRE y Se revisa estado de información de actas del convenio 1768-2021 MUNICIPIO DE SANTANDER DE para el cual está pendiente de aportar copia del acta No. 2
2. BRINDAR APOYO EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL QUE SE ENCUENTREN A CARGO DEL INSTITUTO, ELABORANDO LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se trabajó en la elaboración de los informes semestrales para los contrato de comodato No. 1008-2017, 572-2016, 1229-2015, 1193-2013.

DE ÀCUERDO CON LOS FORMATOS Y EVIDENCIAS ESTABLECIDOS.	
3. INFORMAR Y ELABORAR EL SOPORTE TÉCNICO DE LAS MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y RECLAMACIONES QUE SE DEBAN ADELANTAR A LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DT CON SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO.	Se trabajó en conjunto con el comodatario del contrato 1008-2017, en reuniones de revisión técnico - jurídica para atender los requerimientos que se han realizado respecto de aclarar el alcance de la solicitud, informar detalladamente sobre el uso que se requiere sea autorizado y analizar la modificaciones proyectadas del contrato de comodato.
4. DILIGENCIAR DE MANERA OPORTUNA Y CONFIABLE A LOS APLICATIVOS Y/O BASES DE DATOS PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL Y GENERAR LOS REPORTES REQUERIDOS.	Se apoya gestionando el diligenciamiento de ficha tablero de control PMO para el mes de agosto de 2025
5. ELABORAR LOS INFORMES, ACTAS DE REUNIONES Y MANEJO DE CORRESPONDENCIA QUE LE SEA ASIGNADA POR EL INSTITUTO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.	Se apoya en la territorial respecto de asistir e informar sobre la ejecución de proyectos en Cauca, en respuesta a las agendas de 3 de septiembre con la comunidad indígena Yanacona y 30 de septiembre con la comunidad que se encuentra enmarcada dentro del victimas del conflicto armado, de los municipios de Cajibío, Totoró, Puerto Tejada, Morales, Suarez y El Tambo.
6. APOYAR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL EN LA CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PUENTES, PAVIMENTOS Y/O APUS, SEGÚN LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ASÍ MISMO, COMO LA CONSECUCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN DE PRECIOS BASE REGIONALIZADOS.	No se requirieron labores en el periodo del informe
7. APOYAR EN LA REVISIÓN, CONSECUCIÓN Y/O RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.	Se hace evaluación de la información correspondiente a los convenios 1769-2021 MUNICIPIO DE SUCRE; 1768-2021 MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO; 1894-2021 MUNICIPIO DE MERCADERES. Se gestiona información para reporte ante la mesa de unidad de victimas sobre proyectos por desarrollar en el Municipio de Totoró.
8. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO.	Se apoya en revisión previa a solicitud de suscripción de comodatos con el municipio de Popayán, el cual solicita tres predios en comodato y al cual ya se le había rechazado previamente una solicitud inicial debido a falta de soporte y documentación necesaria.
9. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS RESPUESTAS EN TÉRMINO Y CALIDAD CONFORME A SU COMPETENCIA Y CONOCIMIENTO TÉCNICO EN LA ASIGNACIÓN DE SOLICITUDES, DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE ENTES DE CONTROL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS QUE TENGA A CARGO LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.	Se apoya a la subdirección de vías regionales respecto caso convenio mercaderes 530-2020. Se realiza reunión virtual con la secretaria de planeación e infraestructura del Municipio y el área jurídica del Municipio con el fin de insistir en la necesidades de aclaración de garantías y estado actual de la cuenta corriente conjunta, y aportar soportes para el proceso jurídico de incumplimiento que debe adelantar el Municipio y revisar el balance económico del convenio con el fin de que se aclare el saldo al favor del INVIAS, el cual deberá ser reintegrado por parte del Municipio.
10. REALIZAR VISITAS TÉCNICAS Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS TRAMOS ASIGNADOS, EFECTUANDO EL CONCEPTO DE VIABILIDAD, IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO.	Dando cumplimiento a la comisión autorizada se realiza la visita a los tramos viales de Vía vereda El Silencio - Crucero de Llano de Taula Alto y Vía vereda La Caponera sector Bola Blanca - vereda Primavera - Vía Panamericana en el Municipio de Guachené y tramo 31KA02-50 cruce 31CC02 (La Unión) – sector Placita – Yarumales en el municipio de Padilla. Se realiza recorrido y reconocimiento de las vías para validación y/o verificación de condiciones actuales presentes.
11. ELABORAR LOS PRESUPUESTOS Y ANEXOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.	Se apoya a la subdirección de vías regionales en el reajuste de presupuestos para el programa de estructuración de procesos vías del Consejo regional indígena del Cauca, según Priorización tramos viales para vigencia 2025 enviado por el CRIC el 12 de agosto de 2025.

AUTORIZACION DE PAGO
De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003,

Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
DIRECTOR TERRITORIAL CAUCA Y DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO(E)(Resol 2131/2024)
DIRECCION TERRITORIAL CAUCA

Documento Firmado Electrónicamente